

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - No. 062 -2020. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES-CCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en su calidad de delegado del Alcalde mediante decreto N° 050 del 16 enero de 2020, quien esta autorizado para contratar mediante el acuerdo 021 del 17 de diciembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución N° 2296 del 29 de mayo de 2020, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 062 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES-CCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2°, numeral 2° literal b) de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015; se adelantó el presente proceso a través de **SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTÍA**.

Que el día viernes 4 de junio de 2020 con sujeción a lo indicado en numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015, se recibieron veintitrés (23) manifestaciones de interés, las cuales se pueden evidenciar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que el día viernes 5 de junio de 2019, a las 3:00 p.m., se realizó el cierre del proceso y la apertura de las propuestas, presentándose dentro de la hora y fecha señalada; dos (02) oferentes, los cuales se pueden evidenciar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

No	NIT	NOMBRE	FECHA	HORA	PROPUESTAS
1	900.249.549-6	SMARTY S.A.S.	5 de junio 2020	1:00 p.m.	1
2	900.424.944-2	ELATIN S.A.S.	5 de junio 2020	2:40 p.m.	1

Que a las 9:00 a.m., horas del día 8 de junio de 2020 se reunieron en la Secretaría de Gobierno los integrantes del comité Asesor y de Evaluación, procedió a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada con ocasión al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 062 de 2020, cuyo objeto es el **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES-CCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**.



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - No. 062 -2020. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES-CCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que el 12 de junio de 2020, a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, se dio respuesta oportuna a la observación presentada por parte de la Sociedad SMARTY COLOMBIA S.A.S., persona jurídica identificada con Nit 900.249.549-6, por parte del el comité asesor y de evaluación designado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 062 de 2020.

Que como resultado de la evaluación, la entidad reitera lo estipulado en el acta de subsanabilidad del informe de evaluación de requisitos habilitantes del cual se extracta: *"Por lo anterior y del análisis, evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta presentada, el comité asesor y de evaluación recomienda al delegado del alcalde adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 062 de 2020 cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES-CCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, a la Sociedad **ELATIN S.A.S.**, persona jurídica identificada con Nit 900.424.944-2, representada legalmente por el señor **Juan David Trujillo Potes**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.511.653 de Dosquebradas Risaralda, con una calificación de ochenta y cinco (85) puntos, por un valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 375.000.000) IVA INCLUIDO**, y un plazo de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, toda vez que cumple con todo lo estipulado en el pliego de condiciones, previa subsanación de los contenidos y puntos señalados."*

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 062 de 2020 cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES-CCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** a la Sociedad **ELATIN S.A.S.**, persona jurídica identificada con Nit **900.424.944-2**, representada legalmente por el señor **Juan David Trujillo Potes**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.511.653 de Dosquebradas Risaralda, por valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 375.000.000) IVA INCLUIDO** y un plazo de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020.

MZ
DIAO



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - No. 062 -2020. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES-CCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

ARTÍCULO 2°: Que el Municipio de Pereira cancelará el valor correspondiente al objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES-CCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2872 de fecha 23 de abril de 2020, expedido por el Subsecretario de Asuntos Financieros.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese personalmente al proponente favorecido el contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ARIASVELEZ
Delegado del Alcalde
Secretario de Gobierno

Revisión.
Director de Gestión Contractual

Revisión Jurídica

Elaboro Proyecto:
Anyelo Yesid López Beltrán.
Profesional Universitario.

